NOTIFICACIÒN- DEMANDA- EJECUTIVO POR ALIMENTOS 2021-00322-00

SEÑOR.
CESAR EDUARDO CONTRERAS MARTINEZ.

EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, LE NOTIFICA LA DEMANDA EJECUTIVA POR ALIMENTOS, PRESENTADA POR LA SEÑORA NADIA CALDERON ZAPATA QUIEN ACTUA EN REPRESENTANCIÓN DE SU HIJA SOFIA CONTRERAS CALDERON.

INDICANDOLE QUE TIENE CINCO (5) DIAS PARA PAGAR, O DIEZ (10) PARA PROPONER EXCEPCIONES.

LOS ESCRITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR ESTE MEDIO, YA QUE NO HAY INGRESO DEL PUBLICO AL EDIFICIO.

LA NOTIFICACIÒN SE ENTENDERA REALIZADA UNA VEZ TRASCURRIDO DOS DIAS HABILES SIGUIENTES AL ENVIO DEL MENSAJE Y LOS TÈRMINOS EMPEZARAN A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÒN, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2021.

GRACIAS POR SU AMABLE ATENCIÓN.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Perez & Monserrat
Grupo Jurídico

Señor

Juez Quinto de Familia de Oralidad de Medellín

Accionante: Nadia Calderón Zapata
Accionado: Cesar Eduardo Contreras Martínez
Asunto: contestación de demanda ejecutiva de alimentos
Radicado:05001311000520210032200

Cordialmente,

De manera muy atenta les habla **Felipe Betancur Velásquez**, identificado con cédula de ciudadanía número **1152446665** de Medellín (Antioquia) y portador de la tarjeta profesional **No 351678** del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando como apoderado judicial del ciudadano **Cesar Eduardo Contreras Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía número **92529520** de Sincelejo (Sucre), en el proceso ejecutivo adelantado en su contra. De modo respetuoso, me dirijo al despacho judicial en cabeza de su Señoría; para formular escrito de contestación de demanda en el término y condiciones estipuladas en el Código General del Proceso, respecto del tipo de acción elevada a su conocimiento; además de exponer las excepciones de mérito respectivas en el evento sub judice, las cuales se fundamentarán de acuerdo con los siguientes parámetros.

<u>En relación con los hechos</u>

Hecho primero: totalmente cierto.

Hecho segundo: parcialmente cierto, respecto de gastos que no cubre la EPS es menester indicar que el sistema de salud de la Policía Nacional de Colombia (DISAN) por ser régimen especial de seguridad social, cuenta con cobertura integral en la prestación del servicio

tanto al cotizante como el beneficiario. Es así que, no es dado afirmar por la demandante que existen o se generen gastos médicos adicionales a lo que plantea en este evento.

Además, en el hipotético caso que ambos padres deban asumir en proporciones iguales, los susodichos desembolsos por un supuesto servicio insuficiente en cuanto al tema de salud, no se conoce o se sabe si realmente la progenitora asume dicha proporción conforme al **PRINCIPIO DE IGUALDAD PARENTAL.**

En el entendido que, la cuota alimentaria no solo tiene que ver con las obligaciones de crianza, compañía, apoyo y demás factores ligados a ellos. También se requiere del factor económico, que en el caso de la señora Calderón no se cuenta con un soporte documental que manifieste claramente el 50 % de la cuota alimentaria que le corresponde por Ley. En relación con, la ropa de cumpleaños no existe normatividad al respecto que obligue al demandado otorgarla. Porque el deber de manutención del hijo en una fecha especial es parte de la autonomía personal del padre y no algo exigible como lo plantea la accionante. Adicional, el vestuario solicitado en el escrito de conciliación no se encuentra debidamente discriminado y expreso para que actualmente exigible en la forma y modo que la accionante pretende, porque el accionado le brinda el vestuario pertinente.

Hecho tercero: totalmente cierto

Hecho cuarto: parcialmente cierto, para el año 2019 se realizaron dos consignaciones bancarias en la entidad financiera **Caja Social** la primera en el mes de enero y la segunda en el mes de febrero a la cuenta de la demandante; sin embargo, por ser la titular de la cuenta no fue posible que se emitiera un certificado de tales pagos; porque, aunque cuento con el soporte físico, debido al desgaste de la tinta en el papel, no es posible anexarlos como elemento de prueba. Es así que, solicito comedidamente al despacho se oficie a la respectiva entidad para que allegue el extracto bancario del año 2019 al proceso que está en curso.

Es evidente que se realizaron dos consignaciones y no simplemente una de las asignaciones debidas como lo alega la contraparte en la demanda. Adicional a ello, a partir de los siguientes meses hasta la fecha presente se hicieron aportes periódicos en dinero

por un valor de **siete millones doscientos diez mil pesos moneda colombiana 7.210.000**, los cuales se encuentran soportados en recibos de pago aceptados y firmados por la demandante y que se anexarán en el acápite de pruebas. Por lo tanto, no es dado afirmar que hasta el tiempo actual el accionado no ha realizado los respectivos pagos o haya evadido sus responsabilidades económicas para con su descendiente, porque en definitiva si ha estado al tanto de sus obligaciones, situación que se puede corroborar con la misma consanguínea del demandado.

Hecho quinto: parcialmente cierto, no es posible afirmar que el progenitor haya dejado de omitir el cumplimiento de sus respectivas obligaciones. Porque en el año 2019,2020 y 2021 se han realizado aportes dinerarios para suplir las necesidades alimentarias de Sofía, lo cual se manifestó en el hecho anterior y como lo afirma la demandante en el hecho segundo, efectivamente mi representado ha otorgado vestuario en 2019 y 2020 a la adolescente; dadas estas condiciones suena inadmisible expresar que se configura omisión en su deber legal y constitucional como padre de solventar los gastos de Sofía Contreras.

Hecho sexto: cierto.

Respecto de las pretensiones

Pretensión primera: se manifiesta oposición, en consideración con las sumas liquidadas de manera errónea en el cuadro aportado en dicha pretensión, se debe denotar lo subsecuente:

En concordancia con lo establecido en el año 2015 mediante acta de conciliación los valores de las cuotas mensuales han estado por encima del IPC anual y realmente corresponden a las siguientes cifras:

2016- 214.000 pesos moneda colombiana

2017- 228.000 pesos moneda colombiana

2018- 242.490 pesos moneda colombiana

2019- 257.040 pesos moneda colombiana

2020-272.403 pesos moneda colombiana

2021- 282.000 pesos moneda colombiana

Y respecto del vestuario se liquida del ulterior modo:

2016- 128.400 pesos moneda colombiana

2017- 137.380 pesos moneda colombiana

2018- 145.494 pesos moneda colombiana

2019- 154.224 pesos moneda colombiana

2020- 163.478 pesos moneda colombiana

2021- 169.200 pesos moneda colombiana

En consecuencia, se ha incurrido en el cobro de lo no debido artículo 2313 Código Civil, en lo que respecta a las anualidades 2019,2020 y 2021.Tanto en la cuota alimentaria como la de vestuario. Por lo que se debe efectuar el respectivo retroactivo.

Referente al segundo gráfico proyectado, o sea otros gastos (útiles escolares, matriculas, uniformes) se deben exceptuar tres ítems de los mismos, los cuales obedecen a: los lentes, la consulta por optometría y medicamentos. Ya que, dichos servicios son prestados en su totalidad por la respectiva EPS de la Policía Nacional, sin la necesidad de acudir a particulares para la obtención de los criterios señalados. Dichos valores no se deben asumir por el demandado que suman 128.600 pesos moneda colombiana, que se deben descontar de la liquidación total (**la cual debe ser corregida totalmente**) presentada en el escrito petitorio, debido a que fue un acto de libre disposición de la accionante a sabiendas que el servicio de sanidad policial ofrece la prestación de los servicios discriminados en su totalidad.

Debido a lo precedente, los valores liquidados no corresponden con la realidad fáctica y jurídica de lo pretendido por la accionante, relativo con la suma dineraria señalada producto de determinadas facturas aportadas que suman ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos **8.548.894.** Porque, como ya se ha dicho mi representado ha hecho pagos por un valor de **siete millones doscientos diez mil pesos moneda colombiana 7.210.000** moneda colombiana, hecho cierto e

indiscutible en contraposición a lo declarado por la señora Nadia sobre omisión de la responsabilidad de mí representado.

Pretensión segunda: se manifiesta oposición, se debe tener en cuenta que el señor Contreras al tiempo presente, posee una obligación financiera con la entidad Banco Caja Social donde mes a mes ,debe cancelar la suma de 573.000 pesos mensuales (se anexa soporte de la entidad).Aunado a ello, tiene otra hija de nombre Antonella Contreras Ortiz de 3 años de edad(se anexa registro civil de nacimiento) ,por la cual debe suplir las necesidades alimentarias, sin ser ello suficiente vela por los intereses de su señora madre en términos económicos y demás necesidades, dado que es una mujer de la tercera edad y por ende le debe alimentos de conformidad con la ley, la anterior afirmación se encuentra debidamente soportada en declaración Extra juicio. Así pues, la inscripción permanente de la demanda ante la entidad donde labora mi prohijado y la deducción por nómina del 50 % del salario devengado está afectando ostensiblemente el mínimo vital del accionado, no solo en términos económicos sino físicos en materia de salud por la permanente preocupación de estar al día con todas las obligaciones que se encuentran a su cargo, situaciones que fueron omitidas por la demandante argumentos ,sin tener en consideración las demás cargas que como padre de familia e hijo debe sustentar el accionado.

Pretensión tercera: se manifiesta oposición, al ser un proceso litigioso donde se hace uso de la contradicción como principio de defensa de los intereses interpartes y para el evento que convoca la siguiente causa procesal al desvirtuar los pedidos de la demanda, por querer obtener más de lo que efectivamente corresponde en derecho, es así que el accionado no le es dado adjudicarse más de lo que ya tiene como obligación no solo familiar, también personales, según el contexto ya señalado de forma previa.

Excepciones de mérito

Primera: de acuerdo con las facturas aportadas en el escrito de demanda se ha identificado que una de ellas, ha sido adulterada la cual corresponde al número **15** de las 27 páginas aportadas al proceso. Que se explicará así: la orden de trabajo aparece con número de cedula 41.681.251 cuando la realidad muestra que Sofía es una adolescente

con tarjeta de identidad totalmente diferente al allí descrito. Y el Nombre de Sofía Contreras que aparece en el documento corresponde a otra persona diferente al de su hija, según lo corroborado en base de datos de la Dijin de la Policía Nacional, y para colmo de males la fórmula descrita en la orden de trabajo, es para uso de lentes de una persona mayor de 60 años de edad y no para la descendiente del accionado que tan solo cuenta con 13 años de existencia. Es más, se contradice con la verdadera formula prescrita por el especialista de la Clínica Oftalmológica de San Diego, circunstancia esta que puede corroborarse de primera mano por el despacho mediante el análisis comparativo de los documentos. Incluso, la fecha de consulta es posterior a la fecha de entrega, en otras palabras, primero se hizo la entrega del producto y después se fue a la cita de valoración por optometría, siendo esto una conducta incongruente con la realidad.

Por consiguiente, el despacho debe examinar el documento y tomar las medidas pertinentes ante el comportamiento de la accionante como de sus apoderadas. Puesto que, se configura sendas conductas punibles como lo son: **falsificación en documento privado tanto material como ideológico del artículo 289 del Código Penal colombiano y fraude procesal en modalidad de tentativa artículo 453 de la misma codificación, con lo cual se buscan producir efectos jurídicos adversos al debido proceso y a la integridad de la prueba valorada en el litigio actual**. Todo ello, en contravía del orden legal vigente y no debe ser admitido en el proceso dicha situación de ilegalidad. Tanto es así, que se debe valorar una a una las facturas admitidas por el despacho para verificar su autenticidad material y formal; porque con lo descubierto aquí se genera inseguridad jurídica y un alto grado de duda y falta de certeza en los demás documentos aportados en este caso; en detrimento de los principios procesales que garantizan el actuar judicial de los operadores judiciales, sin dejar de mencionar la afectación socio jurídica originada al accionado por causa de maniobras fraudulentas como la señalada previamente. En ese orden ideas, se instauró denuncia penal en contra de la accionante por lo manifestado precedentemente. (Se anexa pantallazo) y se está en espera del radicado y el concerniente número de SPOA sobre la noticia criminal elevada a la Fiscalía General de la Nación.

Segunda: la factura aportada en la página **17** del expediente, relaciona un medicamento de uso psiquiátrico denominado **FLUOXETINA,** utilizado para pacientes depresivos y descrito así:

La fluoxetina es uno de los fármacos más populares para el tratamiento de la depresión y el primer fármaco aprobado para el tratamiento de la bulimia nerviosa; también es eficaz en el manejo de la anorexia nerviosa y del trastorno obsesivo compulsivo. El fármaco se absorbe bien por vía oral y se convierte en un metabolito activo, norfluoxetina. El compuesto original tiene una vida media de 2,5 días, pero su metabolito activo tiene una vida media de 8 días aproximadamente. ***Los efectos adversos son: Ansiedad, somnolencia, insomnio, nerviosismo, disfunción sexual, sudoración, temblor.*** (Facultad de Medicina Humana, 2021, pág. 10)

Ahora bien, la historia clínica de Sofía no genera ningún resultado o diagnóstico de depresión. Y resulta demasiado extraño y anormal que la progenitora le envíe a mi representado una factura donde indique que es un medicamento para la adolescente, ni siquiera ha sido prescrito por un médico psiquiatra. Dando a entender que, se está automedicando a Sofía de una manera irresponsable, carente de todo juicio de valor y razonamiento técnico científico en el área de la salud mental, causando efecto adverso en el organismo de Sara, es sabido que tal medicamento impulsa conductas suicidas por la disminución de serotonina en la corteza cerebral, con lo cual se estaría tipificando el **delito de inducción o ayuda al suicidio del artículo 107 del Código Penal** Colombiano.

En línea con lo anterior, solicito encarecidamente a su señoría valorar el estado mental de la accionante porque la salud de mi hija corre riesgo al ser automedicada por su madre. Y aún más peculiar, le da el medicamento en el 2019 a Sofía como se soporta en la factura de venta y luego la lleva a cita de psicología por primera vez en el año 2020 por el mes de diciembre, una vez más los datos difieren de la realidad. Y el interés superior de la adolescente se ve afectado por la conducta negligente, desproporcionada y antijurídica de quien en apariencia está a su cuidado.

Tercera: las facturas ubicadas en las paginas 13,18,14 con los parámetros establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio colombiano, especialmente en sus numerales 2 y 3, porque ante la omisión de los requisitos preceptuados en la norma comercial, no tendrán carácter de título valor y por lo tanto no será exigible la obligación plasmada sobre un papel, desconociendo la veracidad de quien vende y compra el producto. La factura

ubicada en la página 20, es ropa que le compra la accionada a su mera liberalidad, debido a que el señor Contreras le compra el vestuario en diciembre como lo soportan las facturas que se anexarán a este libelo.

Cuarta: la medida cautelar emitida por el despacho, incluyó los subsidios de la señora madre de mi representado y de su hija Antonella, situación esta que afecta los derechos fundamentales de las personas en situación de debilidad manifiesta como los niños, niñas y adolescentes y personas de la tercera edad que aplican en ésta eventualidad. Mencionando también la afectación del mínimo vital del accionado y su familia. Cuyo valor *"deberá determinarse proporcionalmente, teniendo en cuenta que la medida cautelar no puede impedirle a la persona la satisfacción de sus condiciones básicas de subsistencia, para hacer efectivo el derecho a la dignidad humana, valor fundante del ordenamiento jurídico constitucional"* (Corte Constitucional Colombiana, 2017, pág. 1).

Así pues, solicito se suspenda la medida cautelar en contra de mi representado por todo lo detallado en este escrito de contestación, que dista muchísimo de lo que la accionante ha manifestado en la demanda. Con lo cual se vienen ocasionando perjuicios materiales y colocando en tela de juicio mi credibilidad como padre y trabajador que ha estado pendiente de sus obligaciones alimentarias y todas aquellas que en modo de vida le atañen.

Elementos de prueba

Para probar lo que se refuta de: hechos parcialmente ciertos, oposición de las pretensiones y las excepciones de mérito de la actual demanda y como prueba a favor de la parte por mí representada. Solicito al señor Juez que se sirva decretar y practicar las siguientes pruebas, para que sean tenidas en cuenta durante la actuación procesal correspondiente.

Documentos

-Recibos de pago efectuados a la demandante.

ubicada en la página 20, es ropa que le compra la accionada a su mera liberalidad, debido a que el señor Contreras le compra el vestuario en diciembre como lo soportan las facturas que se anexarán a este libelo.

Cuarta: la medida cautelar emitida por el despacho, incluyó los subsidios de la señora madre de mi representado y de su hija Antonella, situación esta que afecta los derechos fundamentales de las personas en situación de debilidad manifiesta como los niños, niñas y adolescentes y personas de la tercera edad que aplican en ésta eventualidad. Mencionando también la afectación del mínimo vital del accionado y su familia. Cuyo valor *"deberá determinarse proporcionalmente, teniendo en cuenta que la medida cautelar no puede impedirle a la persona la satisfacción de sus condiciones básicas de subsistencia, para hacer efectivo el derecho a la dignidad humana, valor fundante del ordenamiento jurídico constitucional"* (Corte Constitucional Colombiana, 2017, pág. 1).

Así pues, solicito se suspenda la medida cautelar en contra de mi representado por todo lo detallado en este escrito de contestación, que dista muchísimo de lo que la accionante ha manifestado en la demanda. Con lo cual se vienen ocasionando perjuicios materiales y colocando en tela de juicio mi credibilidad como padre y trabajador que ha estado pendiente de sus obligaciones alimentarias y todas aquellas que en modo de vida le atañen.

Elementos de prueba

Para probar lo que se refuta de: hechos parcialmente ciertos, oposición de las pretensiones y las excepciones de mérito de la actual demanda y como prueba a favor de la parte por mí representada. Solicito al señor Juez que se sirva decretar y practicar las siguientes pruebas, para que sean tenidas en cuenta durante la actuación procesal correspondiente.

Documentos

-Recibos de pago efectuados a la demandante.

Perez & Monserrat
Grupo Jurídico

Artículo 96 y 443 del Código General del Proceso, artículo 774 y concordantes del Código de Comercio colombiano. Código Penal colombiano artículos 27, 289,453. Código Civil colombiano 2313.

Anexos

Acompaño con el siguiente escrito el poder para actuar, y los demás documentos anunciados en el acápite de pruebas.

Notificaciones

Para efectos de notificación, serán recibidas en mi oficina ubicada en la Calle 52 # 50-07 oficina 301 Bello Antioquia. **Teléfono**: 6170213 **Celular**: 304 4796434 o al **correo electrónico**: perezmonserrat.grupojuridico@gmail.com

Cordialmente,

Felipe Betancur V.

Felipe Betancur Velásquez

C.C 1152446665

TP 351678 del C.S.J

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COLILLA

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1013365041

Indicativo Serial 58039363

58039363

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [10] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código A 2 L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
CONTRERAS	ORTIZ

Nombre(s): ANTONELLA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2018 Mes MAR Día 25	FEMENINO		

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	14605572-4

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: ORTIZ PINEDA MARIA TERESA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 43915955	COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: CONTRERAS MARTINEZ CESAR EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 92529520	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ORTIZ PINEDA MARIA TERESA

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 43915955	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2018 Mes MAR Día 27	BERTA OLIVA RUIZ RUIZ NOTARIA ENCARGADA (Res. 2886 - 16/mar/2018) Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

Escaneado con CamScanner

STEAN
Jeans

STEAN S.A.S.
TRANSVERSAL 49 D No. 59 - 47
TELÉFONO: (4) 251 41 06
steansas@hotmail.com
Medellín - Colombia

PEDIDO N° 629
FECHA 13/07/2019
VENDEDOR

Nit o C.C: 92529520
Nombre: Cesar Eduardo Contreras Martinez
Dirección: Cra 39 97 40
Ciudad: Medellín.
Teléfono:
Celular:
Nombre encargado pagos:
Almacén:
E-MAIL:

Ref.	Descripción	Cant.	S/28 ÚNICA	M/30 4	L/32 6	XL/34 8	2XL/36 10	38 12	40 14	42 16	VR. UNIT.	VR. TOTAL
01	Ropa Niña	1									150.000	$ 150.000
04	Ropa Niña	1									170.000	$ 170.000

STEAN Jeans DESPACHADO

STEAN Jeans CANCELADO

TOTALES

SUB TOTAL	$320.000
IVA	
TOTAL	$320.000
TOTAL ACUMUL.	

Observaciones:

El valor no incluye iva. No se aceptan devoluciones una vez despachado el pedido.
Cualquier reclamo o devolución por imperfecto tendrá 8 días sobre la fecha de factura.
Pasados 8 días no se aceptan devoluciones ni cambio alguno.
Toda devolución no autorizada por la empresa; el cliente asume los gastos de flete.

FIRMA ACEPTADO

Escaneado con CamScanner

STEAN
Jeans

STEAN S.A.S.
TRANSVERSAL 49 D No. 59 - 47
TELÉFONO: (4) 251 41 06
steansas@hotmail.com
Medellín - Colombia

PEDIDO N° 1251
FECHA 10/12/2019
VENDEDOR

Nit o C.C: 92529520
Nombre: Cesar Eduardo Contreras Martinez
Dirección: Crq 39 99 40
Ciudad: Medellin

Nombre encargado pagos:
Almacén:
E-MAIL:
Teléfono:
Celular:

Ref.	Descripción	Cant.	S/28	M/30	L/32	XL/34	2XL/36	38	40	42	VR. UNIT.	VR. TOTAL
			ÚNICA	4	6	8	10	12	14	16		
10	Ropa Niña	1									$ 157.000	$ 157.000
14	Ropa Niña	1									$ 168.000	$ 168.000
07	Ropa Niña	1									$ 183.000	$ 183.000

STEAN Jeans DESPACHADO

TOTALES

SUB TOTAL	$ 508.000
IVA	
TOTAL	$ 508.000
TOTAL ACUMUL.	$

Observaciones:

El valor no incluye iva. No se aceptan devoluciones una vez despachado el pedido.
Cualquier reclamo o devolución por imperfecto tendrá 8 días sobre la fecha de factura.
Pasados 8 días no se aceptan devoluciones ni cambio alguno.
Cualquier devolución no autorizada por la empresa: el cliente asume los gastos de flete.

FIRMA ACEPTADO

Escaneado con CamScanner

No. ——— $2.885.000

28 de Diciembre del 2019

Recibí(mos) de cesar Eduardo
Contreras Martinez

la suma de 2.885.000

por alimentación y subsidio

Por concepto de sofia contrera
Nadia Calderon

44001305

Escaneado con CamScanner

STEAN
Jeans

STEAN S.A.S.
TRANSVERSAL 49 D No. 59 - 47
TELÉFONO: (4) 251 41 06
steansas@hotmail.com
Medellín - Colombia

PEDIDO N° 1304
FECHA 18/07/2020
VENDEDOR

Nit o C.C: 92 529 520
Nombre: Cesar Eudardo Contreras Martinez
Dirección: Cra 39 97 40
Ciudad: Medellin

Nombre encargado pagos:
Almacén:
E-MAIL:
Teléfono:
Celular:

Ref.	Descripción	Cant.	S/28	M/30	L/32	XL/34	2XL/36	38	40	42	VR. UNIT.	VR. TOTAL
			ÚNICA	4	6	8	10	12	14	16		
20	Ropa Niña	1									$ 163.000	$ 163.000
18	Ropa Niña	1									$ 195.000	$ 195.000

STEAN Jeans DESPACHADO

TOTALES

Observaciones:

SUB TOTAL	$ 358.000
IVA	
TOTAL	$ 358.000
TOTAL ACUMUL.	

El valor no incluye iva. No se aceptan devoluciones una vez despachado el pedido.
Cualquier reclamo o devolucion por imperfecto tendrá 8 dias sobre la fecha de factura.
Pasados 8 dias no se aceptan devoluciones ni cambio alguno.
Cualquier devolucion no autorizada por la empresa: el cliente asume los gastos de flete.

FIRMA ACEPTADO

Escaneado con CamScanner

No. ———— Por $ 217.000

28 de Enero del 2021

Recibí(mos) de cesar Eduardo Contreras

la suma de 217.000 quedando
restando 65.000 pesos

Por concepto de cuota Alimentaría

Atto(s) S. S., x Nadia Calderon Zapata
x 1001308

STEAN
Jeans

STEAN S.A.S.
TRANSVERSAL 49 D No. 59 - 47
TELÉFONO: (4) 251 41 06
steansas@hotmail.com
Medellin - Colombia

PEDIDO N° 1346
FECHA 05/12/2020
VENDEDOR

Nit o C.C: 92 529 520
Nombre: Cesar Eduardo Contreras Martinez
Dirección: Cra 39 97 40
Ciudad: Medellin
Teléfono:
Celular:
Nombre encargado pagos:
Almacén:
E-MAIL:

Ref.	Descripción	Cant.	S/28	M/30	L/32	XL/34	2XL/36	38	40	42	VR. UNIT.	VR. TOTAL
			ÚNICA	4	6	8	10	12	14	16		
03	Ropa Niña		1								$ 177.000	$ 177.000
09	Ropa Niña		1								$ 182.000	$ 182.000
19	Ropa Niña		1								$ 199.000	$ 199.000

STEAN Jeans DESPACHADO

TOTALES

Observaciones:

El valor no incluye iva. No se aceptan devoluciones una vez despachado el pedido.
Cualquier reclamo o devolución por imperfecta tendrá 8 días sobre la fecha de factura.
Pasados 8 días no se aceptan devoluciones ni cambio alguno.
Cualquier devolución no autorizada por la empresa; el cliente asume los gastos de flete.

FIRMA ACEPTADO

SUB TOTAL	$ 508.000
IVA	
TOTAL	$ 508.000
TOTAL ACUMUL.	

Escaneado con CamScanner

No. ———— Por $ 217.000

28 de Enero del 2021

Recibí(mos) de cesar Eduardo Contreras

la suma de 217.000 quedando
restando 65.000 pesos

Por concepto de cuota Alimentaría

Atto(s) S. S., x Nadia Calderon Zapata
x 1001308

No. ———

Por $426.000

27 de Febrero del 2021

Recibí(mos) de cesar contreras Martinez

la suma de 426.000 pago restante de 65.000 del Mes de enero y subsidio enero y Febrero

Por concepto de cuota Alimentaria y subsidio

Atto(s) S. S. x Nadia Calderon A
x 94001308

Escaneado con CamScanner

IDENTIFICACION

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
1038869498	T. IDENTIDAD	1038869498	SOFIA CONTRERAS CALDERON	FEMENINO	2008/02/26	13 A?os 6 Meses 19 Dias

ANTECEDENTES - GINECO-OBSTETRICOS

DATOS DEL EMBARAZO

MENARQUIA	CICLOS	FECHA ULTIMA REGLA	CONFIABLE
11 AQOS	-	2020/12/01	NO

RECIEN NACIDOS

GRÁVIDIA	PARTOS	ABORTOS	ECTOPICOS	CESAREAS	MOLA	MORTINATOS
--	--	--	--	--	--	--

VIVOS	VIVOS A TERMINO	VIVOS A PRETERMINO	MENORES A 2500 g	MAYORES A 4000 g
--	--	--	--	--

EMBARAZOS ANTERIORES

INGRESO A URN	NO --	FECHA ÚLTIMO PARTO	--
SECUELAS RN	NO --	EDAD ÚLTIMO ABORTO	--
NAC. MALFORMADO	NO --	EDAD PRIMER PARTO	--
CMP. PUERPERAL	NO --	CONTROL PRENATAL PREVIO	NO
CMP. EMBARAZO ANTERIOR	NO --	LACTANCIA MATERNA NO TIEMPO	--

PARTO -- INDICACIONES --

PLANIFICACIÓN

PLANIFICACIÓN NO

MOTIVO ABANDONO --

CITOLOGÍA

FECHA ÚLTIMA CITOLOGÍA . RESULTADO .

TERAPIA DE REEMPLAZO HORMONAL

NO CUANTO TIEMPO --

MEDICACIÓN . VIA -- DOSIS --

OTROS

EDAD INICIO RELACIONES SEXUALES -- No. COMPAÑEROS SEXUALES -- FECHA ULTIMA MAMOGRAFIA --

EVENTO 75

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2016/08/19 07:47:58a.m.	--	INDEFINIDO	AMBULATORIO	ENVIGADO(ANTIOQUIA)	ESPCO CLINICA DEANT

No. HC FISICA
1038869498 PF 00

EVOLUCIÓN 1 - **CAMA Nro.** ********* - **FECHA EVOLUCIÓN** 2016/08/19 07:47:58a.m.

INFORMACION DEL MEDICO

TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	1109294744	MAYRA ALEJANDRA RIOS DUARTE	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

VIENE A REVISION DE EXAMENES Y POR MALESTAR GENERAL

IDENTIFICACION

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
1038869498	T. IDENTIDAD	1038869498	SOFIA CONTRERAS CALDERON	FEMENINO	2008/02/26	13 A?os 6 Meses 19 Dias

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINO DE 8 AQOS CON UN CUADRO DE UNA SEMANA DE EVOLCUION DE MALESTAR GENERAL, OTALGIA IZQUIERDA, CEFALEA Y DOLOR ABDOMINAL, EN EL MOMENTO CON DOLORES CONTROLADOS, REFIERE QUE LOS DOLORES SON INTERMITENTES. EN SEGUIMIENTO POR PRESENTAR FORUNCULOS EN PIEL A REPETICION

TRAE RESULTADOS DE EXAMENES QUE REPORTAN: 22/07/16: PCR DE 0.5 DENTRO DE LIMITES NORMALES
HLG: WBC 7160 N 35% L 48% RBC 4640 HB 12.8 HTO 38.5 PLT 283
DENTRO DE LIMITES NORMALES

ANTECEDENTES: PATOLOGICOS: RINITIS ALERGICA / EPISTAXIS NASAL X VARICES ALERGICOS (-) QUIRURGICOS: AMIGDALECTOMIA, ADENOIDECTOMIA TOXICOS (-) TRANSFUSIONALES (-) TRAUMATICOS: (-) RESIDENTE:MANRIQUE OCUPACION: ESTUDIANTE DE 3 GRADO ESTADO CIVIL: SOLTERO RELIGION: CATOLICA FAMILIARES: (-) HEMOCLASIFICACION 0+ HOSPITALIZACIONES:(-) PAI COMPLETO

PLAN: SE INICIA TRATAMIENTO PROFILACTIVO, MANEJO SINTOMATICO

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta ALTERACIONES MENOR DE 10 A?OS

Causa Externa ENFERMEDAD GENERAL

Programa --

Examen Físico

Medidas Antropométricas

Peso	40,5	Kg.
Talla	--	Cms.
Perímetro Cefálico	--	Cms.
Perímetro Torácico	--	Cms.
Perímetro Abd o Cintura	--	Cms.
Perímetro Cadera	--	Cms.
Relación Cintura/Cadera	--	Cms.
Superficie Corporal	--	
IMC ----	----	

Constantes Vitales

Presión Arterial

Posición	Sistólica	Diastólica	
Sentado	--	--	mmHg.
Decúbito	--	--	mmHg.

Presión Arterial Media	--	mmHg.
Frecuencia Cardiaca	86	x.min
Frecuencia Respiratoria	16	x.min
Presión de Pulso	--	mmHg.
Temperatura	36,8	°C
Temperatura Rectal	--	°C
Temperatura Ambiental	--	°C

Presíon Arterial

Ubicación	Sistólica	Diastólica	
Miembro Sup. Derecho	--	--	mmHg.
Miembro Sup. Izquierdo	--	--	mmHg.
Miembro Inf. Derecho	--	--	mmHg.
Miembro Inf. Izquierdo	--	--	mmHg.

Indice Tobillo/Brazo

Lado Derecho	--	
Lado Izquierdo	--	
Presión Venosa Central	--	mmHg.
Frecuencia de Pulso	--	xmin

Examen Físico - Valoración

Estado General	BUENO
Estado Hidratación	HIDRATADO
Estado de Glasgow	NORMAL: Glasgow 15/15
Estado Respiratorio	SIN SDR
Estado de Conciencia	Alerta

Tanner

Genital	--
Pubarquia	--
Telarquia	--

Examen Físico - Valoración

Nombre	Observaciones
CABEZA	NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, MUCOSAS HUMEDAS
BOCA	OROFARINGE SIN SGIOS DE INFECCION EN EL MOMENTO

IDENTIFICACION

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
1038869498	T. IDENTIDAD	1038869498	SOFIA CONTRERAS CALDERON	FEMENINO	2008/02/26	13 A?os 6 Meses 19 Dias

OIDOS	OTOSCOPIA NORMAL BILATERAL SIN SIGNOS DE INFECCION
TORAX	. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NI SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO BILATERAL SIN AGREGADOS.
ABDOMEN	ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO MASAS NI MEGALIAS, PERISTALTISMO PRESENTES.
MIEMBROS INFERIORES	EXTREMIDADES SIN EDEMAS LLENADO CAPILAR MENOR DE DOS SEG, PULSOS PRESENTES,
NEUROLOGICO	SNC SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
NO	R51X	CEFALEA	CONFIRMADO NUEVO	- -	- -
SI	H920	OTALGIA	CONFIRMADO NUEVO	- -	- -
NO	J304	RINITIS ALERGICAS NO ESPECIFICADA	CONFIRMADO NUEVO	- -	- -
NO	L028	ABSCESO CUTANEO FURUNCULO Y CARBUNCO DE OTROS SITIOS	CONFIRMADO REPETIDO	- -	- -

CONDUCTAS ORDENES DE MEDICAMENTOS - MEDICAMENTOS AMBULATORIA

Descripción	Presentación	Dosis	Cantidad	Autorización
CETIRIZINA 10mg	TABLETAS/1-TABLETA	TOMAR UNA TABLETA VO CADA 12 HORAS DIA DE POR MEDIO	30	NO.REQ. AUT.
MOMETASONA FUROATO 50MCG/PULVERIZACION NASAL	SPRAY/140-DOSIS	APLICAR DOS PUFF EN CADA FOSA NASAL CADA12 HORAS	1	NO.REQ. AUT.
NAPROXEN 250 MG	CAPSULA/1-CAPSULAS	TOMAR UNA TABLETA VO CADA 8 HORAS	30	NO.REQ. AUT.
DOXICICLINA 100 mg	CAPSULA/1-CAPSULAS	TOMAR UNA TABLETA VO CADA DIA	20	NO.REQ. AUT.
ASCORBICO ACIDO (VITAMINA C) 500 MG	TABLETAS/1-TABLETA	TOMAR UNA TABLETA VO CADA MAQANA	30	NO.REQ. AUT.

Indicaciones

control de revision
recomendaciones
signos de alarma
formula

EVENTO 76

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2017/05/31 07:37:54a.m.	--	INDEFINIDO	AMBULATORIO	ENVIGADO(ANTIOQUIA)	ESPCO CLINICA DEANT

No. HC FISICA
1038869498 PF 00

EVOLUCIÓN 1 - **CAMA Nro.** ********* - **FECHA EVOLUCIÓN** 2017/05/31 07:37:54a.m.

INFORMACION DEL MEDICO

TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	1109294744	MAYRA ALEJANDRA RIOS DUARTE	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

TIENE UCHO DOLOR EN EL CUELLO

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINO DE 9 AQOS CON DOLOR EN EL CUELLO Y SE IRRADIA A REGION DE LA ESPALDA, COMENTA LA MADRE QUE EL DOLOR ES CONSTANTE, Y VIENE EN EUMENO , CON DOLOR AL TACTO PRESENTA DOLOR SIN MEJORIA, ANTE LA LARGA EVOLUCION DEL DOLOR DECIDEN TRAERLA

IDENTIFICACION

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
1038869498	T. IDENTIDAD	1038869498	SOFIA CONTRERAS CALDERON	FEMENINO	2008/02/26	13 A?os 6 Meses 19 Dias

***PACIENTE CON DOLOR EN EL OIDO DERECHO E IZQUIERDO CON INTERMITENCIA DEL DOLOR ENTRE AMBOS OIDOS POR LO QUE DECIDEN TRAERLA EL DIA DE HOY

ANTECEDENTES: PATOLOGICOS: RINITIS ALERGICA / EPISTAXIS NASAL X VARICES ALERGICOS (-) QUIRURGICOS: AMIGDALECTOMIA, ADENOIDECTOMIA TOXICOS (-) TRANSFUSIONALES (-) TRAUMATICOS: (-) RESIDENTE:MANRIQUE OCUPACION: ESTUDIANTE DE 3 GRADO ESTADO CIVIL: SOLTERO RELIGION: CATOLICA FAMILIARES: (-) HEMOCLASIFICACION 0+ HOSPITALIZACIONES:(-)PAI COMPLETO

PLAN: MANEJO DE SUS DOLORES

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta NO APLICA

Causa Externa ENFERMEDAD GENERAL

Programa --

Examen Físico

Medidas Antropométricas

Peso	--	Kg.
Talla	--	Cms.
Perímetro Cefálico	--	Cms.
Perímetro Torácico	--	Cms.
Perímetro Abd o Cintura	--	Cms.
Perímetro Cadera	--	Cms.
Relación Cintura/Cadera	--	Cms.
Superficie Corporal	--	
IMC ----	----	

Constantes Vitales

Presión Arterial

Posición	Sistólica	Diastólica	
Sentado	--	--	mmHg.
Decúbito	--	--	mmHg.

Presión Arterial Media	--	mmHg.
Frecuencia Cardiaca	80	x.min
Frecuencia Respiratoria	16	x.min
Presión de Pulso	--	mmHg.
Temperatura	36	°C
Temperatura Rectal	--	°C
Temperatura Ambiental	--	°C

Presíon Arterial

Ubicación	Sistólica	Diastólica	
Miembro Sup. Derecho	--	--	mmHg.
Miembro Sup. Izquierdo	--	--	mmHg.
Miembro Inf. Derecho	--	--	mmHg.
Miembro Inf. Izquierdo	--	--	mmHg.

Indice Tobillo/Brazo

Lado Derecho	--	
Lado Izquierdo	--	
Presión Venosa Central	--	mmHg.
Frecuencia de Pulso	--	xmin

Examen Físico - Valoración

Estado General	BUENO
Estado Hidratación	HIDRATADO
Estado de Glasgow	NORMAL: Glasgow 15/15
Estado Respiratorio	SIN SDR
Estado de Conciencia	Alerta

Tanner

Genital	--
Pubarquia	--
Telarquia	--

Observaciones

CON DOLOR Y TENSION MUSCULAR A NIVEL DE LOS TRAPECIOS CON MARCADO DOLOR PARA LOS MOVIMIENTOS DE LA CABEZA

Examen Físico - Valoración

Nombre	Observaciones
CABEZA	NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, MUCOSAS HUMEDAS.
TORAX	RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NI SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO BILATERAL SIN AGREGADOS.
ABDOMEN	ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO MASAS NI MEGALIAS, PERISTALTISMO PRESENTES.

IDENTIFICACION

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
1038869498	T. IDENTIDAD	1038869498	SOFIA CONTRERAS CALDERON	FEMENINO	2008/02/26	13 A?os 6 Meses 19 Dias

MIEMBROS INFERIORES	EXTREMIDADES SIN EDEMAS LLENADO CAPILAR MENOR DE DOS SEG, PULSOS PRESENTES,
NEUROLOGICO	SNC SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
NO	H920	OTALGIA	CONFIRMADO NUEVO	- -	- -
SI	G243	TORTICOLIS ESPASMODICA	CONFIRMADO NUEVO	- -	- -

CONDUCTAS ORDENES DE MEDICAMENTOS - MEDICAMENTOS AMBULATORIA

Descripción	Presentación	Dosis	Cantidad	Autorización
GLICERINA CARBONATADA 1 % GOTAS OTICAS	GOTAS ORALES/660-GOTAS	APLICAR DOS GOTAS EN CADA OIDO CADA 8 HORAS POR 7 DIAS	1	NO.REQ. AUT.
METOCARBAMOL 750 mg	TABLETAS/1-TABLETA	TOMAR UNA TABLETA VO CADA 12 HORAS POR UN MES	30	NO.REQ. AUT.
DICLOFENACO SODICO 50 MG	GRAGEAS/1-GRAGEA	TOMAR UNA TABLETA VO CADA 12 HORAS POR UN MES	30	NO.REQ. AUT.

Indicaciones

control en un mes

EVENTO 77

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2019/05/06 11:19:04a.m.	--	INDEFINIDO	AMBULATORIO	ENVIGADO(ANTIOQUIA)	ESPCO CLINICA DEANT

No. HC FISICA
1038869498 PF 00

EVOLUCIÓN 1 - **CAMA Nro.** ********* - **FECHA EVOLUCIÓN** 2019/05/06 11:19:04a.m.

INFORMACION DEL MEDICO

TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	1109294744	MAYRA ALEJANDRA RIOS DUARTE	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

SE LE VIENE LA SANGRE POR LA NARIZ

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINIO DE 11 AQOS CON CUADRO CLINICO DE SANGRADOS NASALES A REPETICION, COMETNA LA MADRE QUE PRESENTO UNA PREVIA CAUTERIZACION, POSTERIORMENTE HA PRESENTADO NUEVOS EPISODIOS CON SANGRADO ACOSATADA, SENTADA Y EN ACTIVIDAD POR LOQ UE DECIDENTRAERLA EL DIA DE HOY

ACOMPAQANTE: CALDERON ZAPATA NADIA
TELEFONO: 2110381 - 3206217587

-- PACIENTE FEMENINO CON ALTERACIONES VISUALES EN CURSO PARA VER DE LEJOS, DESDE HACE 4 MESES, EN EL MOMENTO HAN VENIDO EN AUMENTO LAS MOLESTIAS PARA VER EL TABLERO POR LO QUE DECIDEN TRAERLA Y AMERITA VALORACION

REVISION POR SISTEMAS: SINTOMAS GASTROINTESTINALES, (-) SINTOMAS GENITOURINARIOS, (-) SINTOMAS RESPIRATORIOS ALTOS, (-) PERDIDA DE PESO, (-) MAREO, (-) DISMINUCION DE CAPACIDAD FUNCIONAL,(-) NIEGA FIEBRE, ESCALOFRIOS, SISTEMA LOCOMOTOR (-), ANEXOS(-)

MICCIONES Y DEPOSICIONES NORMALES, COMIENDO ADECUADAMENTE EN EL MOMENTO

ANTECEDENTES: PATOLOGICOS: RINITIS ALERGICA / EPISTAXIS NASAL X VARICES ALERGICOS (-) QUIRURGICOS: AMIGDALECTOMIA, ADENOIDECTOMIA TOXICOS (-) TRANSFUSIONALES (-) TRAUMATICOS: (-) RESIDENTE:MANRIQUE OCUPACION: ESTUDIANTE DE 3 GRADO ESTADO CIVIL: SOLTERO RELIGION: CATOLICA FAMILIARES: (-) HEMOCLASIFICACION 0+ HOSPITALIZACIONES:(-) PAI COMPLETO

IDENTIFICACION

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
1038869498	T. IDENTIDAD	1038869498	SOFIA CONTRERAS CALDERON	FEMENINO	2008/02/26	13 A?os 6 Meses 19 Dias

PLAN:

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta NO APLICA

Causa Externa ENFERMEDAD GENERAL

Programa --

Examen Físico

Medidas Antropométricas

Peso	42,5	Kg.
Talla	--	Cms.
Perímetro Cefálico	--	Cms.
Perímetro Torácico	--	Cms.
Perímetro Abd o Cintura	--	Cms.
Perímetro Cadera	--	Cms.
Relación Cintura/Cadera	--	Cms.
Superficie Corporal	--	
IMC ----	----	

Constantes Vitales

Presión Arterial

Posición	Sistólica	Diastólica	
Sentado	--	--	mmHg.
Decúbito	--	--	mmHg.

Presión Arterial Media	--	mmHg.
Frecuencia Cardiaca	80	x.min
Frecuencia Respiratoria	16	x.min
Presión de Pulso	--	mmHg.
Temperatura	36	°C
Temperatura Rectal	--	°C
Temperatura Ambiental	--	°C

Presíon Arterial

Ubicación	Sistólica	Diastólica	
Miembro Sup. Derecho	--	--	mmHg.
Miembro Sup. Izquierdo	--	--	mmHg.
Miembro Inf. Derecho	--	--	mmHg.
Miembro Inf. Izquierdo	--	--	mmHg.

Indice Tobillo/Brazo

Lado Derecho	--	
Lado Izquierdo	--	
Presión Venosa Central	--	mmHg.
Frecuencia de Pulso	--	xmin

Examen Físico - Valoración

Estado General	BUENO
Estado Hidratación	HIDRATADO
Estado de Glasgow	NORMAL: Glasgow 15/15
Estado Respiratorio	SIN SDR
Estado de Conciencia	Alerta

Tanner

Genital	--
Pubarquia	--
Telarquia	--

Observaciones

Examen Físico - Valoración

Nombre	Observaciones
CABEZA	NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, MUCOSAS HUMEDAS
OJOS	AGUDEZA VISUAL 20/30 OJO IZQUIERDO Y OJO DERECHO 20/40
NARIZ	CON LESIONES EN REGION NASAL CON VARICES Y SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO
TORAX	RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NI SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO BILATERAL SIN AGREGADOS.
ABDOMEN	ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO MASAS NI MEGALIAS, PERISTALTISMO PRESENTE.
MIEMBROS INFERIORES	EXTREMIDADES SIN EDEMAS LLENADO CAPILAR MENOR DE DOS SEG, PULSOS PRESENTES
NEUROLOGICO	SNC SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE

IDENTIFICACION

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
1038869498	T. IDENTIDAD	1038869498	SOFIA CONTRERAS CALDERON	FEMENINO	2008/02/26	13 A?os 6 Meses 19 Dias

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
NO	J019	SINUSITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	IMPRESION	- -	- -
NO	K590	CONSTIPACION	CONFIRMADO NUEVO	- -	- -
SI	R040	EPISTAXIS	CONFIRMADO NUEVO	- -	- -
NO	H543	DISMINUCION INDETERMINADA DE LA AGUDEZA VISUAL EN AMBOS OJOS	CONFIRMADO NUEVO	- -	- -

Conductas - Interconsultas / Remisiones

Especialidad	Tipo	Acción de Salud	Datos Clínicos de Importancia
OTORRINOLARINGOLOGIA	Remision	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACION	PACIENTE FEMENINIO DE 11 AQOS CON CUADRO CLINICO DE SANGRADOS NASALES A REPETICION, COMETNA LA MADRE QUE PRESENTO UNA PREVIA CAUTERIZACION, POSTERIORMENTE HA PRESENTADO NUEVOS EPISODIOS CON SANGRADO ACOSATADA, SENTADA Y EN ACTIVIDAD, AMERITA VALORACIO
OPTOMETRIA	Remision	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA INCLUYE: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS Y/O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS Y/O AYUDAS OPTICA	PACIENTE FEMENINO CON ALTERACIONES VISUALES EN CURSO PARA VER DE LEJOS, DESDE HACE 4 MESES, EN EL MOMENTO HAN VENIDO EN AUMENTO LAS MOLESTIAS PARA VER EL TABLERO POR LO QUE DECIDEN TRAERLA Y AMERITA VALORACION

CONDUCTAS ORDENES DE MEDICAMENTOS - MEDICAMENTOS AMBULATORIA

Descripción	Presentación	Dosis	Cantidad	Autorización
OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL 0.05%	SOLUCION/200-GOTAS	APLICAR 3 GOTAS EN CADA FOSA NASAL CADA 12 HORAS X 7 DIAS	1	NO.REQ. AUT.
GLICERINA ADULTOS (2.39 - 2.76)G DE 239 GRAMOS SUPOSITORIO RECTAL	SUPOSITORIO/1-SUPOSITORIO	APLICAR 1 SUPOSITORIO INTRARRECTAL CADA 3 NOCHES X 1 MES	10	NO.REQ. AUT.
CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 10MG/ML SOLUCION/SUSPENSION OFTALMICA	SOLUCION TOPICA/300-GOTAS	APLICAR 1 GOTA EN CADA OJO CADA 8 HORAS X 1 MES	1	NO.REQ. AUT.

Indicaciones

seguimiento en un mes

EVENTO 78

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2019/07/03 11:05:49p.m.	--	INDEFINIDO	URGENCIAS	ENVIGADO(ANTIOQUIA)	ESPCO CLINICA DEANT

No. HC FISICA
1038869498 PF 00

EVOLUCIÓN 1 - **CAMA Nro.** ********* - **FECHA EVOLUCIÓN** 2019/07/03 11:05:49p.m.

INFORMACION DEL MEDICO

TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	1098730916	CINDY AREVALO FERREIRA	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

"TIENE DOLOR DE CABEZA Y MALESTAR"
TEL 2110381
ACOMPAQANTE MADRE: NADIA CALDERON

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

FEMENINA 11 AQOS DE EDAD QUIEN RELATA CUADRO CLINICO DE 11 AQOS DE EDAD QUIEN RELATA CUADRO CLINICO DE 1 DIA DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR CEFALEA GLOBAL MARCADA QUE NO MEJORA CON ACETAMINOFEN ORAL. ADMINITRARON DICLOFENACO IM AL MEDIO DIA CON MEJORIA PERO NUEVAMENTE PRESENTA CEFALEA. REFIERE PICO FEBRIL 38*C NIEGA TOS , NIEGA DOLOR ABDOMINAL, NIEGA

IDENTIFICACION

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
1038869498	T. IDENTIDAD	1038869498	SOFIA CONTRERAS CALDERON	FEMENINO	2008/02/26	13 A?os 6 Meses 19 Dias

SINTOMAS IRRITATIVOS URINARIOS, NIEGA OTRO SITOMA ASOCIADO.

ANTECEDENTES
PATOLOGICOS NEGADOS
ALERGICOS NEGADOS
QUIERURGICOS AMIGDALECTOMIA ADENOIDECTOMIA
FARMACOLOGICOS NEGADOS

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta NO APLICA

Causa Externa ENFERMEDAD GENERAL

Programa --

Examen Físico

Medidas Antropométricas

Peso	--	Kg.
Talla	--	Cms.
Perímetro Cefálico	--	Cms.
Perímetro Torácico	--	Cms.
Perímetro Abd o Cintura	--	Cms.
Perímetro Cadera	--	Cms.
Relación Cintura/Cadera	--	Cms.
Superficie Corporal	--	
IMC ----	----	

Constantes Vitales

Presión Arterial

Posición	Sistólica	Diastólica	
Sentado	110	70	mmHg.
Decúbito	--	--	mmHg.

Presión Arterial Media	83,33	mmHg.
Frecuencia Cardiaca	88	x.min
Frecuencia Respiratoria	--	x.min
Presión de Pulso	40	mmHg.
Temperatura	37	°C
Temperatura Rectal	--	°C
Temperatura Ambiental	--	°C

Presíon Arterial

Ubicación	Sistólica	Diastólica	
Miembro Sup. Derecho	--	--	mmHg.
Miembro Sup. Izquierdo	--	--	mmHg.
Miembro Inf. Derecho	--	--	mmHg.
Miembro Inf. Izquierdo	--	--	mmHg.

Indice Tobillo/Brazo

Lado Derecho	--	
Lado Izquierdo	--	
Presión Venosa Central	--	mmHg.
Frecuencia de Pulso	--	xmin

Examen Físico - Valoración

Observaciones
PESO 53 KG
FEMENINA 11 AQOS DE EDAD CON CUADOR DE 1 DIA DE EOVLUCION CON PICO FEBRIL 38*C ASOCIAOD A CEFALEA SIN CONCOMITANTES. AL EXAMEN FISICO AFEBRIL, HIDRATADA. SE CONSIDERA CUADRO PROBABLEMETNE VIRAL, SE INDICA MANEJO ANALGESICO ENDOVENOSO POR NO MEJORIA CON MANEJO INTRAMUSCULAR NI ORAL. PENDIENTE EVOLUCION.

Examen Físico - Valoración

Nombre	Observaciones
CABEZA	NORMOCEFALO PINRAL POSITIVO MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO SIN ADENOMEGALIAS OROFARINGE NORMAL
CUELLO	SIN ADNEOMEGALIAS
TORAX	RUIDOS CARDIACOS RITMICOS PULMONES BIEN VENTILADOS SIN AGREGADOS
ABDOMEN	BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOR A LA PALPACION NO MASAS NO MEGALIAS NO SINGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
NEUROLOGICO	SIN DEFICIT APARENTE

IDENTIFICACION

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
1038869498	T. IDENTIDAD	1038869498	SOFIA CONTRERAS CALDERON	FEMENINO	2008/02/26	13 A?os 6 Meses 19 Dias

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	R51X	CEFALEA	CONFIRMADO NUEVO	- -	- -
NO	B349	INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	IMPRESION	- -	- -

CONDUCTAS - ORDENES DE MEDICAMENTOS - MEDICAMENTOS HOSPITALARIA

Descripción	Dosificación	Und. Medidas	c/horas	Total	Via Administración	Días Acumulados
DIPIRONA (METAMISOL SODICO) 1GR/2ML SOLUCION PARENTERAL	1	G	24	1	ENDOVENOSA PERIFERICA	0
Observaciones --						
SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 250 ML	250	ML	24	1	ENDOVENOSA PERIFERICA	0
Observaciones --						

Conductas - Ordenes de Enfermeria

Número Solicitud	Número	Descripción
1907001578	1	CANALIZAR 250 CC IV AHORA
1907001578	2	DIPIRONA 1 GR EN LEV AHORA
1907001578	3	REVALORAR

EVENTO 78

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2019/07/03 11:05:49p.m.	--	INDEFINIDO	URGENCIAS	ENVIGADO(ANTIOQUIA)	ESPCO CLINICA DEANT

No. HC FISICA
1038869498 PF 00

EVOLUCIÓN 2 - CAMA Nro. ********* - FECHA EVOLUCIÓN 2019/07/04 12:01:41a.m.

INFORMACION DEL MEDICO

TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	1098730916	CINDY AREVALO FERREIRA	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

EVOLUCION

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA 11 AQOS DE EDAD QUIEN REFIERE MEJORIA DE CUADRO CLINICO DE INGRESO, ACTUALMENTE NIEGA DOLOR. PAICENT ENE BUEN ESTADO GENERLA DE SALUD ALERTA CONSICENTE ORIENTADA.
TENIENDO EN CUENTA EVOLUCION FAVORABLE SE DECIDE DAR ALTA CON FORMULA MEDICA SE DAN RECOMENDAICONES ALIMENTARIAS Y DE AUTOCUIDADO.
SE ENTREGA CONSTANCIA MEDICA PARA EL COLEGIO.

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta NO APLICA

Causa Externa ENFERMEDAD GENERAL

Programa --

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	R51X	CEFALEA	CONFIRMADO NUEVO	- -	- -
NO	B349	INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	IMPRESION	- -	- -

IDENTIFICACION

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
1038869498	T. IDENTIDAD	1038869498	SOFIA CONTRERAS CALDERON	FEMENINO	2008/02/26	13 A?os 6 Meses 19 Dias

CONDUCTAS ORDENES DE MEDICAMENTOS - MEDICAMENTOS AMBULATORIA

Descripción	Presentación	Dosis	Cantidad	Autorización
DIPIRONA DE 500 MILIGRAMOS TABLETA	TABLETAS/1-TABLETA	TOMAR 1 TAN ORAL CADA 12 HORAS O POR DOLOR	10	NO.REQ. AUT.
ACETAMINOFEN X 500 MG	TABLETAS/1-TABLETA	TOMAR 2 TAB ORAL C 6 HORAS O POR DOLOR O FIEBRE	20	NO.REQ. AUT.
ASCORBICO ACIDO (VITAMINA C) 500 MG	TABLETAS/1-TABLETA	TOMAR 1 TAB ORAL CADA 12 HORAS POR 5 DIAS	10	NO.REQ. AUT.
OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL 0.05%	SOLUCION/200-GOTAS	APLICAR 1 GOTA EN CADA FOSA NASAL CADA 8 HORAS POR 3 DIAS	1	NO.REQ. AUT.

EVENTO 78

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2019/07/03 11:05:49p.m.	--	INDEFINIDO	URGENCIAS	ENVIGADO(ANTIOQUIA)	ESPCO CLINICA DEANT

No. HC FISICA
1038869498 PF 00

EVOLUCIÓN 3 - **CAMA Nro.** ********* - **FECHA EVOLUCIÓN** 2019/07/04 01:07:04a.m.

INFORMACION DEL MEDICO

TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	1098730916	CINDY AREVALO FERREIRA	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta NO APLICA

Causa Externa ENFERMEDAD GENERAL

Programa --

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	R51X	CEFALEA	CONFIRMADO NUEVO	- -	- -
NO	B349	INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	IMPRESION	- -	- -

EVENTO 79

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2020/12/17 07:03:13a.m.	--	INDEFINIDO	AMBULATORIO	ENVIGADO(ANTIOQUIA)	ESPCO CLINICA DEANT

No. HC FISICA
1038869498 PF 00

EVOLUCIÓN 1 - **CAMA Nro.** ********* - **FECHA EVOLUCIÓN** 2020/12/17 07:03:13a.m.

INFORMACION DEL MEDICO

TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	30840578	YENERIS CONEO JIMENEZ	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

SE ATIENDE PACIENTE CON ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, MASCARILLA QUIRURGICA, BATA DESECHABLE MONOGAFAS Y CARETA
MC: " me da mucha ansiedad "
Paciente femenina de 12 aqos, residente en medellin telefonos 3206217585 beneficiaria

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

ENFERMEDAD ACTUAL: Paciente femenina de 12 aqos, quien refiere cuadro clmnico de varios meses de evolucisn consistente en sinndrome de ansiedad refiere que se muerde los labios y haste que no se sangra no se queda quieta tiembla mantiene dolor en regisn lumbar ademas refiere hiperhidrosis y trastorno del sueqo manejado con metocarbamol sin mejorma motivo por el cual consulta

IDENTIFICACION

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
1038869498	T. IDENTIDAD	1038869498	SOFIA CONTRERAS CALDERON	FEMENINO	2008/02/26	13 A?os 6 Meses 19 Dias

REVISISN POR SISTEMAS: Niega fiebre orl: no tinnitus, no disfagia, no hipoacusia, no otalgia, no sensacisn de plenitud otica. cp: no palpitaciones, no disnea, no dolor toracico, no rinorrea o tos abd: no dolor abdominal, no diarrea. no emesis gu: no disuria, no Polaquiuria, no oliguria, no tenesmo vesical niega lesiones en piel

ANTECEDENTES PERSONALES
ANTECEDENTES PATOLOGICOS: niega
QUIRURGICOS: cx de ammgdalas
ALERGICOS: niega
FARMACOLOGICOS: niega
FAMILIARES: hta - abuelos
TOXICOLOGICO: niega
EPIDEMIOLOGICOS: niega contacto estrecho con paciente covid positivo en los ultimos 15 dias
GINECOLOGICOS: G0P0 MENARQUIA 11 AQOS FUM 01/12/2020
EXAMEN FISICO:
Previa realizacion de examen fisico procedo a realizar lavado de manos.
PA: 100/60 FC:65 FR:18 T:36 SPO2:97 % ambiente
Normocefalo, escleras anictericas, pupilas isocoricas, normoreactivas a la luz, reflejo fotomotor directo y consensual conservados
Mucosa oral hidratada, amigdalas eutroficas, sin secrecion, sin escurrimiento posterior. eritematosa,
Conducto auditivo externo bilateral con escaso cerumen, sin eritema, membrana timpanica integra, sin abombamiento, se observa adecuadamente cono luminoso.
Cuello movil, sin adenopatias ni adenomegalias, sin masas, no se palpan nodulos tiroideos
Torax simitrico, expansible sin signos de dificultad respiratoria, murmullo vesicular conservado en ambos campos pulmonares, sin sobre agregados. ruidos cardiacos ritmicos sin soplos ni desdoblamientos
Peristaltismo presente, no soplos, abdomen blando depresible, no doloroso a la palpacion profunda o superficial, sin signos de irritacion peritoneal, no se palpan masas o megalias
Extremidades simitricas, eutroficas, sin edema perifiricos, pulsos distales presentes. sin edema ni derrame articular en rodillas sin limitacion en arcos de movimiento, maniobras ligamentaria y meniscales negativas
snc: paciente alerta, orientado, memoria conservada, sin dificit motor o sensitivo aparente, Glasgow 15/15, no asimetria facial, pares craneales conservados
Posterior a la valoracion procedo a lavado de manos
ANALISIS:
Paciente femenina de 12 aqos, con cuadro clinico ya anotado signos vitales estables al examen fisico dentro de los limites normales por lo cual se da formula medica recomendaciones y signos de alarma se le explica al paciente estado actual y conducta a seguir la cual dice entender y aceptar.

ANAMNESIS REVISIÓN POR SISTEMAS

Descripción	Pregunta Nombre	Respuesta	Observaciones
GENERALES	GENERAL	No	--
GLANDULA MAMARIA	Ha palpado alguna Masa	No	--
GLANDULA MAMARIA	Es dolorosa?	No	--
GLANDULA MAMARIA	Ha tenido cambios en el aspecto del seno	No	--
DOLOR PELVICO	Dismenorrea	No	--
DOLOR PELVICO	Dolor pelvico aciclico	No	--

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta NO APLICA

Causa Externa ENFERMEDAD GENERAL

Programa --

Examen Físico

Medidas Antropométricas

Peso	58	Kg.
Talla	165	Cms.
Perímetro Cefálico	--	Cms.
Perímetro Torácico	--	Cms.
Perímetro Abd o Cintura	--	Cms.
Perímetro Cadera	--	Cms.
Relación Cintura/Cadera	--	Cms.
Superficie Corporal	1,63	
IMC NORMAL	21,3039	

Constantes Vitales

Presión Arterial

Posición	Sistólica	Diastólica	
Sentado	100	60	mmHg.
Decúbito	--	--	mmHg.

Presión Arterial Media	73,33	mmHg.
Frecuencia Cardiaca	78	x.min
Frecuencia Respiratoria	16	x.min
Presión de Pulso	40	mmHg.
Temperatura	36	°C
Temperatura Rectal	--	°C

IDENTIFICACION

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
1038869498	T. IDENTIDAD	1038869498	SOFIA CONTRERAS CALDERON	FEMENINO	2008/02/26	13 A?os 6 Meses 19 Dias

Temperatura Ambiental	--	°C

Presion Arterial

Ubicación	Sistólica	Diastólica	
Miembro Sup. Derecho	--	--	mmHg.
Miembro Sup. Izquierdo	--	--	mmHg.
Miembro Inf. Derecho	--	--	mmHg.
Miembro Inf. Izquierdo	--	--	mmHg.

Indice Tobillo/Brazo

Lado Derecho	--	
Lado Izquierdo	--	
Presión Venosa Central	--	mmHg.
Frecuencia de Pulso	--	xmin

Examen Físico - Valoración

Examen Físico - Valoración

Nombre	Observaciones
BOCA	..
PULMON	..
ABDOMEN	...

Exámen Físico de Corazón

Examen Precordio

Palpación NIEGA

Ingurgitación yugular No

Onda **A** No **V** No **X** No **Y** No

Reflujo Hepato Yugular No

Ruidos Cardiácos

S1 --

S2 --

S3 No

S4 No

Clicks --

Exámen Físico de Corazón - Otros Soplos

Otros Soplos

Continuo	No	**Inocente**	No
Medio Diastólico	No	**Austin Flint**	No

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
NO	M624	CONTRACTURA MUSCULAR	IMPRESION	- -	- -
SI	F413	OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD MIXTOS	IMPRESION	- -	- -

Conductas - Interconsultas / Remisiones

Especialidad	Tipo	Acción de Salud	Datos Clínicos de Importancia
PSICOLOGIA	Remision	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	PACIENTE FEMENINA DE 12 AQOS DE EDAD QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE VARIOS MESES DE EVOLUCION CONSISTENTE EN HIPERHIDROSIS QUE SE ACOMPAQA DE ANSIEDAD, CON AUTOLESIONES

CONDUCTAS ORDENES DE MEDICAMENTOS - MEDICAMENTOS AMBULATORIA

Descripción	Presentación	Dosis	Cantidad	Autorización

IDENTIFICACION

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
1038869498	T. IDENTIDAD	1038869498	SOFIA CONTRERAS CALDERON	FEMENINO	2008/02/26	13 A?os 6 Meses 19 Dias

KETOPROFENE INTRAMUSCULAR 100 MG	SOLUCION INYECTABLE/1-AMP	APLICAR 1 AMP IM DOSIS UNICA	1	NO.REQ. AUT.
ACETAMINOFEN X 500 MG	TABLETAS/1-TABLETA	TOMAR 1 TABLETA VIA ORAL CADA 8 HORAS X 10 DIAS	30	NO.REQ. AUT.
METOCARBAMOL 750 mg	TABLETAS/1-TABLETA	TOMAR 1 TABLETA VIA ORAL CADA 8 HORAS X 10 DIAS	30	NO.REQ. AUT.

Indicaciones

DIETA BAJA EN AZUCARES
- NO DAR JUGOS EMBOTELLADOS, GASEOSAS O GATORADE
- SUPLEMENTAR PEDIALYTE ZINC 60 - POR CADA DEPOSICION DIARREICA QUE REALICE
- SUMINISTAR SOPAS, COMPOTAS, GALLETAS SALTIN -

ASISTIR A URGENCIAS SI SU NIQO PRESENTA:
- DEPOSCI ONES CON SANGRE
- MAS DE 8 DEPOSICIONES DIARREICAS AL DIA
- VOMITA TODOS LOS ALIMENTOS

Conductas - Procedimientos

Descripción del Procedimiento **CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL

Cantidad 1
Diagnóstico Principal OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD MIXTOS
Diagnóstico Relacionado SIN DIAGNOSTICO
Diagnóstico Complicación SIN DIAGNOSTICO
Finalidad SIN INFORMACION

Lugar Realización
--

Material Enviado
--
Laboratorio No
Patología No
Otro No

Tipo de Anestesia
--

DESCRIPCIÓN:
--

COMPLICACIONES:
--

Descripción del Procedimiento **EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL

Cantidad 1
Diagnóstico Principal OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD MIXTOS
Diagnóstico Relacionado SIN DIAGNOSTICO
Diagnóstico Complicación SIN DIAGNOSTICO
Finalidad SIN INFORMACION

Lugar Realización
--

Material Enviado
--
Laboratorio No
Patología No
Otro No

Tipo de Anestesia
--

DESCRIPCIÓN:
--

IDENTIFICACION

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
1038869498	T. IDENTIDAD	1038869498	SOFIA CONTRERAS CALDERON	FEMENINO	2008/02/26	13 A?os 6 Meses 19 Dias

COMPLICACIONES:

--

FIN DE LA HISTORIA CLÍNICA

FECHA FACTURA 22/07/2019
FECHA VENC 21/08/2019
Pagina 1 de 1

CLINICA DE OFTALMOLOGIA SANDIEGO S.A.

NIT: 800051998-5 COD: 050010149801

DIRECCIÓN: CARRERA 43 # 29 - 35 MEDELLIN TELÉFONO: 2626363

FACTURA DE VENTA 1684352

NUMERO ID TI 1038869498 MEDELLIN
NOMBRE SOFIA CONTRERAS CALDERON
TELEFONO 3206216587-2110381 CARNET
DIRECCION
MUNICIPIO MEDELLIN EDAD 11 AÑOS
TIPO USUARIO PARTICULAR TIPO AFILIADO PARTICULAR

SEDE: SEDE PRINCIPAL
SERVICIO AMBULATORIO

No. HISTORIA: 1038869498 - 1 FECHA INGRESO: 22/07/2019 FECHA EGRESO: 22/07/19

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CNT.	VLR.UNITARIO	TOTAL
CONSULTAS				
890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	1	32.600,00	32.600,00
	SUB TOTAL CONSULTAS :	1		**32.600,00**

TOTAL SERVICIOS PRESTADOS:	**32.600,00**
PARTICULAR / COPAGO / MODERADORA:	32.600,00
VALOR DESCUENTO:	0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR USUARIO:	0,00

VALOR EN LETRAS SERVICIOS PRESTADOS:
TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS

VALOR EN LETRAS PENDIENTE POR PAGAR USUARIO:
CERO PESOS CON CERO CENTAVOS

Paciente y/o Responsable

FIRMA

Facturador y/o responsable de facturación

VIVIANA GARCIA JIMENEZ

* Item con liquidación de impuesto IVA
* Items Particionados por Control de Topes por Usuario

+ Procedimientos con recargo

SOMOS AGENTES RETENEDORES DE ICA - VIGENCIA 24 MESES ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN LEY1231 DE JULIO 17 DE 2008 MERCANCIA REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADA Y RECIBIDA POR EL COMPRADOR A SU ENTREGA SATISFACCION.
CAUSARA INTERES POR MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL A PARTIR DE SU FECHA DE VENCIMIENTO ART. 884 DEL COD CCIO
RESOLUCION NO. 18762014011281 DEL 30/04/19 DESDE EL NO 1649856 HASTA EL NO 1900000
Programa Licenciado a CLINICA DE OFTALMOLOGIA SANDIEGO 800051998-5 7J.0 *HOSVITAL*

Escaneado con CamScanner

CLINICA DE OFTALMOLOGIA SANDIEGO S.A.
SEDE PRINCIPAL
800051998
CARRERA 43 # 29 - 35- Tel. 4-2626363
FORMULA ÓPTICA

[ARFormOpti]

Fecha impresión: 20/09/21
Hora impresión: 12:17:09
Página: 1

Departamento: ANTIOQUIA **Municipio:** MEDELLIN **Fecha de formulación:** 22/07/2019 18:42:41
Paciente: TI 1038869498 SOFIA CONTRERAS CALDERON **Historia Clínica:** 1038869498
Edad: 13 AÑOS **Sexo:** F **Diagnóstico:** H521 MIOPIA
Empresa: ATENCION PARTICULAR **Cama:**
Tipo Usuario: PARTICULAR - PARTICULAR **Folio No.** 1 **Pabellón:** CONSULTA EXTERNA

	OJO	ESFERA	CILINDRO	EJE	PRISMA	BASE	VL	VP
LEJOS	DERECHO	- 0.75					20/20	
	IZQUIERDO	- 0.25	- 0.25	20			20/20	
CERCA	DERECHO							
	IZQUIERDO							

OBSERVACIONES: DNP 30/29
POLICARBONATO/AR CLARITY
USO: VISIÓN LEJANA

Firma Profesional

RUTH MERY DAZA ESPINOSA
OPTOMETRIA
Reg. MD. **745**

Firma Usuario

DECLARACION JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESAL -
Decreto número 1557 de Julio 14 de 1989

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, a los **Diecisiete (17)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil veintiuno **(2021)**, ante mí, **LUIS ALFONSO CARABALLO RODRIGUEZ**, Notario Primero (E) del Círculo de Sincelejo compareció (eron):

CARMEN ADELA MARTINEZ DE GARRIDO: mayor de edad, identificado(a) con **C.C Nº. 33.165.772** Expedida (s) en **SINCELEJO;** de estado civil **SOLTERA** de ocupación **AMA DE CASA :** con dirección de residencia y/o Notificación**: BARRIO EL ZUMBAO CALLE 4 CRA 8 N.74 – CORREGIMIENTO DE CHOCHO-SINCELEJO – SUCRE**----------

Con el fin de rendir declaración bajo la gravedad del juramento, según lo establece el Decreto número 1557 de julio 14 de 1989 – Acto seguido el Señor Notario advirtió sobre el contenido del artículo 442 del Código Penal, manifestando el (los) declarante (s) decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad sobre hechos y circunstancias personales de los exponentes o de que tengan conocimiento y manifestó: **PRIMERO:** Manifiesta el (la) declarante que sus nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, al igual que las generalidades de ley anotadas. **SEGUNDO:** Manifiesta el (la) declarante, bajo las Advertencias anotadas las razones de sus testimonios y lo que consten sobre los hechos que lo originan. Manifiesto (amos) bajo la gravedad del juramento:

Que dependo económicamente de mi hijo CESAR EDUARDO CONTRERAS MARTINEZ, identificado con C.C 92.529.520, en alimentación, salud, vivienda, otros y todo lo relacionado para mi bienestar y sustento.

PARAGRAFO: **Manifiesto** (amos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente He (hemos) declarado ante el NOTARIO (A), (hemos) revisado cuidadosamente lo declarado en la presente acta y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir, modificar y/o enmendar; por lo tanto, otorgo (amos) mi (nuestra) firma dado que estoy de acuerdo y es real a lo solicitado a él (la) señor (a) NOTARIO (A). ----------
Nota: Esta declaración se autoriza bajo la responsabilidad y por insistencia de los declarantes, después de leído y firmado este Documento se da por aceptado y no dará lugar a reclamación alguna.----------

17 SEP 2021

NO FIRMA.
DECLARANTE

LUIS ALFONSO CARABALLO RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO (E) DE SINCELEJO

LUIS ALFONSO CARABALLO RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE SINCELEJO
ENCARGADO

Escaneado con CamScanner

Perez & Monserrat
Grupo Juridico

Bello, Antioquia

Señor (es)

Juez Quinto de Familia de Oralidad de Medellín

Asunto: atribución de poder especial

Cesar Eduardo Contreras Martínez, identificado con cédula de ciudadanía número **92529520** de Sincelejo (Sucre), domiciliado en Bello (Antioquia). De manera libre, consciente y voluntaria otorga poder especial al jurista **Felipe Betancur Velásquez**, identificado con cédula de ciudadanía número **1152446665** de Medellín (Antioquia) y portador de la tarjeta profesional **No 351678** del Consejo Superior de la Judicatura. Para que, en representación de mis intereses ejecute todas las gestiones jurídicas correspondientes, encargadas por el poderdante.

Por lo tanto, queda totalmente autorizado iniciando desde la fecha en que se firme el documento para llevar a práctica la pertinente representación jurídico legal, en el proceso de naturaleza civil, ejecutivo de alimentos.

De acuerdo a lo precedente, se encuentra facultado expresamente para efectuar todas las intervenciones esenciales; en función de la praxis del actual poder concedido. Cuya finalidad se circunscribe a: recibir, permitir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, interponer recursos legales, solicitar medidas cautelares, requerir pruebas extraproceso, formular incidentes de naturaleza jurídica, demandar datos e información, notificarse de actuaciones judiciales y la totalidad de las acciones que propendan por el adecuado soporte jurídico de la labor encomendada. En conformidad, con todo lo establecido en el **artículo 77 del Código General del Proceso.**

Por tanto, sírvase admitir personería jurídica a mí apoderado en las condiciones y finalidades de la potestad conferida.

Cordialmente,

Cesar Eduardo Contreras Martínez

C.C 92.529.520

Felipe Betancur V.

Felipe Betancur Velásquez

C.C 1.152.446.665

TP 351678 del C.S.J

6170213-6170223 perezmonserrat.grupojuridico@gmail.com
301-622-9303 304-469-6434 calle 52 # 50-07 oficina 301, parque de Bello

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

5989275

En la ciudad de Bello, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Bello, compareció: CESAR EDUARDO CONTRERAS MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 92529520, presentó el documento dirigido a JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

v3m3k0e0yzrn
24/09/2021 - 13:33:20

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

República de Colombia
Notaría TERCERA DEL CIRCULO DE BELLO
MAURICIO GÓMEZ FLOREZ
NOTARIO

MAURICIO GOMEZ FLOREZ

Notario Tercero (3) del Círculo de Bello, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v3m3k0e0yzrn

Notaría TERCERA DEL CIRCULO DE BELLO
MAURICIO GÓMEZ FLÓREZ
NOTARIO
Tels.: 358 20 18 - 358 16 83
Avenida 50A No. 53 - 25 Bello, Antioquia
E-mail: notaria3debello@gmail.com.co
E-mail: tercerabello@supernotariado.gov.co
HORARIO DE ATENCIÓN:
LUNES A VIERNES: 8 a.m. a 5 p.m. jornada continua
SÁBADO SEGÚN REPARTO

República de Colombia
Notaría TERCERA DEL CIRCULO DE BELLO
MAURICIO GÓMEZ FLOREZ
NOTARIO

24 SEP 2021

Escaneado con CamScanner

CONSTANCIA SECRETARIAL. Le informo, señor Juez, que la parte demandada se notificó a través del correo institucional j05famed@cendoj.ramajudicial.go.co al correo teresa-lo-mejor@hotmail.com y dentro del término de traslado, presentó excepciones de mérito, así:

Notificación personal	08 de septiembre de 2021	Se anexa constancia de envió	
Término para interponer excepciones de mérito	Del 13 de septiembre al 24 de septiembre (de conformidad al parágrafo del artículo 9º del decreto 806 del 4 de junio de 2020).	10 días	
Proposición de excepciones de mérito	24 de septiembre de 2021.	Se anexa constancia de envio	

Medellín, 31 de marzo de 2022.

Alejandra María Restrepo Franco.
Oficial Mayor.

RADICADO. 2021-00322
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

Notificado como aparece el ejecutado, para los efectos del artículo 443 del Código General del Proceso, se deja en traslado a la ejecutante, por el término de diez (10) días, las excepciones propuestas por el demandado , con el fin de que se pronuncie respecto a ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Se reconoce personería al abogado FELIPE BETANCUR VELÁSQUEZ portador de la T.P 351.678 C.S.J para representar al ejecutado en los términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)